



*República de Panamá*  
**ÓRGANO EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**



RESOLUCIÓN NÚMERO 238 PANAMÁ, 18 DE Octubre DE 2023

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, **JIHAN JAMEL WAKED NASSER**, natural de **COLOMBIA**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el Ordinal 1º del Artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No 5,444 del 10 de junio de 2008.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-105804**, expedida por la Directora Regional de Cedulación de Colón, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Soraya Hachem.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución, No. 303 del 06 de octubre de 2020, expedida por el Tribunal Electoral.

Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: JIHAN JAMEL WAKED NASSER  
NAC: COLOMBIANA  
CRP: E-8-105804

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de JIHAN JAMEL WAKED NASSER.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
LAURENTINO CORTIZO COHEN  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
JUAN MANUEL PINO F.  
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



May 16 de mayo de 2024

Notifiquese a Jussika Ramo

de la Resolución anterior siendo las 9:10

de la mañana

  
Firma del Notificado



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



